

REF.: Devolución de dinero permiso de Edificación.

LONGAVI,

0 9 ABR. 2013

DECRETO EXENTO Nº 1245/

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el Decreto Exento Nº 4450 de fecha 21 de Diciembre 2012.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

El decreto exento Nº 1115 de fecha 26 de marzo 2013, que delega atribuciones Alcaldicia en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la formula "Por Orden del Seño Alcalde"

El memorando Nº 92 del 08/04/2013 de la Dirección de Obras Municipales e informe adjunto donde solicita hacer devolución de dinero por concepto de permiso de edificación.

La solicitud presentada por el señor Carlos Segundo Vásquez Salazar, C.I. N° 5.808.852-8.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$ 44.655, pagado en una cuota de \$ 44.655.

Que el artículo 3º de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales que establece que "Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador ".

DECRETO:

1.- DEVUELVASE, la cantidad de \$ 44.655.- a don Carlos Segundo Vásquez Salazar, C.I. Nº por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiado con subsidio habitacional.

ADMINISTRA

HUNR HIDALGO VENEGAS

ADMISTRADOR MUNICIPAL

2.- Impútese el gasto al ítem 26-01 "Devoluciones".

Anótese, Comuniquese y Archivese.

SECRETARIA MUNICIPAL

C.Encina/A.Alarcón Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web